

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18692** BURGOS

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (Ant. 1A. Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el núm. 33/17 y NIG 09059 42 1 2017 0001121, se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Quintana Izaguirre Mobiliario, S.L., con CIF B09543265 y domicilio social en Guijano de Mena - Valle de Mena (Burgos), Ctra. Bilbao-Reinosa, n.º 36.

2. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Solvere Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Gran Vía, n.º 44-2.º-Drcha, CP 48011 Bilbao, tel. 688718179 fax 944432171 y dirección de correo electrónico [info@aylabogadosasesores.com](mailto:info@aylabogadosasesores.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021797-1